

## ***Circular 4.2020 Enero***

### **Principales medidas fiscales recogidas en el acuerdo programático del nuevo Gobierno**

Incremento del IRPF para las rentas más altas, revisión del régimen fiscal de determinadas sociedades o límites más rigurosos para los pagos en efectivo son algunas de las medidas que PSOE y Unidas Podemos acordaron el 30 de diciembre de 2019 para formar un Gobierno de coalición.

Con la debida cautela por ser medidas que han de negociarse, aprobarse y publicarse en el BOE, procedo a informarlas por las numerosas consultas recibidas.

#### **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

- Incremento de 2 puntos en los tipos impositivos sobre la base general para los contribuyentes que tengan rentas superiores a 130.000 € y 4 puntos para la parte que exceda de 300.000 €.
- El tipo estatal sobre las rentas del ahorro (Ganancias Patrimoniales por transmisión de inmuebles, fondos, acciones,...), se incrementará en 4 puntos porcentuales para dichas rentas superiores a 140.000 €.
- Se estudiará la fiscalidad de las grandes fortunas al objeto de que contribuyan a un sistema fiscal más justo y progresivo.

#### **Impuesto sobre Sociedades**

- Se reformará garantizando una tributación real mínima del 15% de las grandes corporaciones, que se ampliaría hasta el 18% para las entidades financieras y empresas de hidrocarburos.
- Se limitarán las exenciones de dividendos/plusvalías de sociedades por su participación en otras sociedades, reduciendo en un 5% las referidas exenciones, en concepto de gastos no deducibles en el impuesto, de gestión de la participación que mantiene la matriz en la filial, como prevé y permite la Directiva matriz-filial.

- PYMES: aquellas sociedades que facturen menos de un millón de euros pasarán de tributar de un tipo de gravamen del 25% al 23%.
- Revisión del régimen fiscal de cooperativas y sociedades laborales.
- Reforma del régimen jurídico y fiscal de las SOCIMIS, aplicando un tipo de gravamen del 15% sobre los beneficios no distribuidos

### **Impuesto sobre el Valor Añadido**

Reducción del tipo de gravamen de IVA de los servicios veterinarios y de los productos de higiene femenina.

### **Nuevos impuestos para adaptar el sistema tributario a la nueva economía**

- Aprobación del Impuesto sobre determinados servicios digitales.
- Aprobación del Impuesto sobre las transacciones financieras para gravar las operaciones de compra de acciones españolas ejecutadas por operadores del sector financiero.
- Nueva fiscalidad verde como mecanismo para desincentivar comportamientos nocivos para el medioambiente.

### **Lucha contra el fraude fiscal**

- Aprobación de una Ley de Medidas de Prevención y Lucha contra el Fraude Fiscal y elaboración de una Estrategia nacional contra el fraude fiscal. Refuerzo de los medios dedicados a la lucha contra el fraude, actualización de la lista de paraísos fiscales, prevención del fraude mediante las listas de morosos de la AEAT y prohibición de amnistías fiscales.
- Ampliación del listado de deudores a la Hacienda Pública, límites más rigurosos para los pagos en efectivo, prohibición del "software" de doble uso e impulso de la unidad de control de grandes patrimonios.
- Mayor control sobre las SICAV: los órganos de inspección de la Agencia Tributaria serán competentes para declarar a efectos exclusivamente tributarios el incumplimiento de los requisitos establecidos para las SICAV en la normativa financiera; se establecerán requisitos adicionales para la aplicación por las SICAV del tipo impositivo reducido, por ejemplo, estableciendo un tope de concentración de capital en manos de un mismo inversor (incluyendo la participación de personas físicas o jurídicas vinculadas).